



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0328.

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2018 00285 00

Se incorpora a las presentes diligencias escrito suscrito por el apoderado judicial de la demandada HDI SEGUROS S.A., mediante el cual comunica los correos electrónicos que servirán de canal en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 3° del Decreto 806 del 2020, que para el efecto son : tamayoasociados@tamayoasociados.com, maria.trujillo@tamayoasociados.com y margarita.jaramillo@tamayoasociados.com .

Asimismo, se informa al apoderado judicial en mención que el expediente de la referencia no cuenta con copia digital, no obstante, en caso de que pretenda acceder al mismo, podrá efectuar solicitud de cita presencial al Juzgado mediante el correo electrónico j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

4.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>077</u> fijado en la página web de la Rama Judicial el <u>30/09/2020</u> a las 8:00.a.m
SECRETARIA